

## Convocatoria CONANP-0003-2005

Los Comités Técnicos de Selección de la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas** con fundamento en los artículos 23, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento; y numerales primero, noveno, décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del “Subsistema de Ingreso”; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	OB1	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$19,432.72	<b>Sede</b>	Distrito Federal, México
<b>Adscripción</b>	<b>Dirección de Evaluación y Seguimiento</b>		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistematizar y analizar la información sobre el cumplimiento de metas de los Programas Operativos Anuales (POA's), Programas y Proyectos en Materia de Conservación de las Áreas Naturales Protegidas a fin de proporcionar elementos técnicos que apoyen la toma de decisiones.</li> <li>2. Recopilar y sistematizar la información en bases de datos de los indicadores y herramientas analíticas que permitan identificar el nivel de cumplimiento de las metas de los principales proyectos y procesos a fin de proporcionar con ello elementos de apoyo técnico para la toma de decisiones.</li> <li>3. Revisar los POA's y alineación de los mismos con relación al Programa de Trabajo de la Comisión.</li> <li>4. Concentrar y analizar los informes trimestrales de los POA's generados por cada unidad administrativa de la CONANP a fin de medir el cumplimiento de metas.</li> <li>5. Participar en el diseño, operación y actualización del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC) a fin de dar seguimiento a los principales proyectos y procesos de la CONANP.</li> <li>6. Difundir información de los indicadores, así como las herramientas que en la materia se utilicen al interior de la CONANP para homogenizar la información generada por los diferentes responsables.</li> <li>7. Elaborar informes y reportes relacionados con la gestión institucional para verificar el progreso en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de cada unidad administrativa de la CONANP.</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura titulado en Biología, Ecología y Economía.	
	<i>Laborales:</i>	Mínimo 2 años de experiencia en: control de información, manejo de indicadores y planeación estratégica.	
	<i>Capacidades Gerenciales:</i>	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (nivel de dominio 2). Con ponderación del 20% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70).	
	<i>Capacidades Técnicas:</i>	Diseño de indicadores y control de procesos. Con ponderación del 80% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 60).	

	<i>Idiomas extranjeros:</i>	Inglés (nivel intermedio).
	<i>Otros:</i>	Manejo de Microsoft Office y Stat Graphics (nivel avanzado). Conocimientos sobre el marco normativo que regula la operación de las Áreas Naturales Protegidas (Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su reglamento, Ley General de Vida Silvestre y Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable). Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC). Programa de Trabajo de la CONANP.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INFORMÁTICO</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	OB1	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$19,432.72	<b>Sede</b>	Distrito Federal, México
<b>Adscripción</b>	<b>Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional</b>		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administrar los servidores de datos, el equipo de telecomunicaciones y las redes de la CONANP para asegurar el uso racional y óptimo aprovechamiento de los mismos con base en las políticas y normatividad aplicable, a fin de contribuir al funcionamiento de las unidades administrativas que integran a la Comisión.</li> <li>2. Administrar los servidores de datos y las aplicaciones en materia de informática que aseguren el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica existente en la Comisión.</li> <li>3. Diseñar programas para mantener actualizada la infraestructura de cómputo, telecomunicaciones y equipos auxiliares de la dependencia y evaluar su funcionamiento en congruencia con los requerimientos de las unidades administrativas de la Comisión.</li> <li>4. Evaluar y programar los sistemas de tecnologías de información alineados a la planeación estratégica institucional.</li> <li>5. Implantar políticas y programas de seguridad en los sistemas informáticos y de telecomunicaciones, y en los sitios de internet e intranet de la Comisión.</li> <li>6. Establecer y operar los mecanismos de acuerdo a la investigación de mejores prácticas de innovación tecnológica en materia de informática y de telecomunicaciones, a fin de garantizar el uso de herramientas, mecanismos de comunicación interna y estándares de control de calidad en todo proceso para abatir costos de utilización en beneficio de la Comisión.</li> <li>7. Proporcionar mantenimiento a las redes (LAN y WAN) de la Comisión a fin de atender las políticas de seguridad en el manejo de información.</li> <li>8. Proponer a la unidad administrativa correspondiente sistemas, procedimientos y estrategias, en materia de tecnología informática y de telecomunicaciones para el servicio de la de las unidades administrativas que la integran, así como controlar la asignación de bienes informáticos, conforme a la normatividad aplicable.</li> <li>9. Instrumentar y administrar los medios y aplicaciones para la publicación de información vía internet, intranet y medios tradicionales, así como las interfases y aplicaciones necesarias para integrar los sistemas de la Comisión a los sistemas intergubernamentales e interestatales, según sea requerido.</li> </ol>		

	<p>10. Supervisar y verificar que sean controladas las entradas y salidas de información confiable, a través de correo electrónico.</p> <p>11. Administrar el inventario de sistemas informáticos de la Comisión, para garantizar un adecuado control.</p> <p>12. Desarrollar aplicaciones adecuadas a los requerimientos exactos de los usuarios, de fácil y rápido mantenimiento, con respuesta inmediata a los cambios por modificación en la gestión, a las normas y actualizaciones de hardware o software.</p> <p>13. Diseñar y proponer políticas y sistemas para la adquisición de software, avalando las autorizaciones de los proyectos informáticos con base en las políticas y lineamientos establecidos, garantizando la optimización de los recursos y evitando esfuerzos paralelos.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura (pasante o titulado) en Ciencias de la Computación, Informática, Sistemas, Electrónica y Telecomunicaciones.	
	<i>Laborales:</i>	Mínimo 3 años de experiencia en: tecnología de los ordenadores, tecnología de las telecomunicaciones y ciencia de los ordenadores.	
	<i>Capacidades Gerenciales:</i>	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo (nivel de dominio 1). Con ponderación del 20% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70).	
	<i>Capacidades Técnicas:</i>	Administración de servidores y redes corporativas y desarrollo y mantenimiento de aplicaciones WEB. Con ponderación del 80% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 60).	
	<i>Idiomas extranjeros:</i>	Inglés técnico (nivel intermedio).	
	<i>Otros:</i>	<p>Administración, operación y mantenimiento de redes sobre plataformas UNIX.</p> <p>Administración de redes corporativas y servidores; mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo.</p> <p>Manejo de equipo de telecomunicaciones (conmutadores, switches, routers, etc.).</p> <p>Desarrollo, operación y mantenimiento de aplicaciones para WEB.</p> <p>Amplios conocimientos en el manejo de software libre. Sistemas Operativos (Windows 9x, 2000, NT, Solaris 9, Linux diferentes distribuciones), Bases de Datos (MySQL, Postresql), lenguajes de programación (C, HTML, JAVA, PHP, etc.) Servidores WEB (Apache).</p> <p>Implementación y mantenimiento de Sistemas de Información en plataforma WEB.</p> <p>Conocimientos sobre el manejo de información espacial (Imágenes de Satélite, Sistemas de Información Geográfica, Metadatos).</p>	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO REGIONAL</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	OB1	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$19,432.72	<b>Sede</b>	Morelia, Michoacán
<b>Adscripción</b>	<b>Dirección de la Región Occidente</b>		

<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar y resolver en el ámbito legal los asuntos competencia de la Dirección Regional Occidente de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) de acuerdo con el marco jurídico aplicable a fin de apoyar al cumplimiento de los objetivos de la CONANP.</li> <li>2. Comparecer ante diversas instancias jurisdiccionales en representación de la Dirección Regional Occidente para atender asuntos de carácter legal de los cuales la CONANP sea parte, así como para defender los intereses de la Dirección Regional en todo tipo de procedimientos judiciales y administrativos con base en la legislación aplicable.</li> <li>3. Asesorar jurídicamente a la Dirección Regional Occidente para la revisión de proyectos de reglas administrativas y demás instrumentos jurídicos en materia de Áreas Naturales Protegidas.</li> <li>4. Revisar jurídicamente los proyectos de asignaciones, concesiones, permisos y demás autorizaciones en materia de Áreas Naturales Protegidas que otorgue la CONANP, así como revisar los dictámenes de suspensión, clausura, revocación, nulidad, caducidad, modificación y terminación de las mismas.</li> <li>5. Revisar y emitir opinión sobre los proyectos de convenios de concertación, acuerdos de coordinación que en materia de Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación pretenda suscribir la Dirección Regional.</li> <li>6. Instruir los recursos que se interpongan en contra de actos o resoluciones de la Dirección Regional y someterlos a consideración del superior a fin de solucionar en el ámbito legal los asuntos que se presenten y notificar a quienes corresponda.</li> <li>7. Elaborar y proponer los informes previos y justificados que en materia de amparo deban rendir los servidores públicos de la Dirección Regional según proceda a fin de atender las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad, así como intervenir en los juicios de amparo que se presenten para formular las promociones que correspondan.</li> </ol>	
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura titulado en Derecho.
	<i>Laborales:</i>	Mínimo 2 años de experiencia en: teoría y métodos generales y derecho y legislación nacionales.
	<i>Capacidades Gerenciales:</i>	Liderazgo y Negociación (nivel de dominio 2). Con ponderación del 20% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70).
	<i>Capacidades Técnicas:</i>	Conocimientos de derecho procesal y legislación en materia de Áreas Naturales Protegidas. Con ponderación del 80% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 60).
	<i>Idiomas extranjeros:</i>	Inglés (nivel intermedio).

	<p>Otros:</p>	<p>Manejo de Microsoft Office (nivel intermedio).  Experiencia en: legislación en materia de Áreas Naturales Protegidas; legislación administrativa, ambiental y contenciosa, derecho y legislación nacionales.  Conocimientos sobre el marco normativo que regula la operación de las Áreas Naturales Protegidas (Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su reglamento, Ley General de Vida Silvestre, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley de Obra Pública y Servicios, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Bienes Nacionales, Ley Agraria, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley de Amparo, Código Fiscal de la Federación, Ley Federal de Derechos, Código Federal de Procedimientos Civiles y Código Civil Federal).</p>
--	---------------	--

**Bases**

<p><b>Requisitos de participación</b></p>	<p>1ª. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>2ª. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo el original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.</li> <li>• Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Certificado de Estudios, Título ó Cédula Profesional).</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte y Cédula Profesional).</li> <li>• Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>• Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en el portal <a href="http://www.conanp.gob.mx">www.conanp.gob.mx</a>).</li> <li>• Curriculum Vitae impreso del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</li> </ul>

	La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no certificar su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.
<b>Registro de candidatos</b>	3ª. La solicitud para la inscripción al concurso, se realizará por los aspirantes al mismo, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , que les asignará un folio personal por vacante al aceptar las condiciones, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.  Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas <a href="http://www.conanp.gob.mx">www.conanp.gob.mx</a> .
<b>Etapas del concurso</b>	4ª. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>
1. Publicación de convocatoria y registro de aspirantes	del 30/03/2005 al 12/04/2005
2. Revisión curricular	del 13/04/2005 al 13/04/2005
3. Presentación de documentos	del 14/04/2005 al 21/04/2005
4. Evaluación de capacidades técnicas	del 14/04/2005 al 21/04/2005
5. Evaluación de capacidades gerenciales y de visión del servicio público	del 22/04/2005 AL 02/05/2005
6. Entrevista por el Comité de Selección	del 03/05/2005 AL 12/05/2005
7. Resolución al candidato	13/05/2005

**Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Para la plaza de Jefe de Desarrollo Informático, la etapa de evaluación de capacidades técnicas se realizará en dos fases una teórica y una práctica. Será requisito para presentar la fase práctica, aprobar la fase teórica.

<b>Publicación de resultados</b>	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.conanp.gob.mx">www.conanp.gob.mx</a> , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
<b>Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones</b>	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista con el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir al lugar, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .  Las etapas 3, 4 y 5 se realizarán en la sede de cada plaza vacante y en las oficinas centrales de la CONANP.

<b>Resolución de dudas</b>	<p>7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso de los concursos, la Subdirección de Recursos Humanos ha implementado un mecanismo de atención a través del correo electrónico <a href="mailto:reclutamiento@conanp.gob.mx">reclutamiento@conanp.gob.mx</a> y de los siguientes números telefónicos:</p> <p>Oficinas Centrales, Distrito Federal (0155) 5449-70 00 ext. 17129  Región Occidente, Morelia, Michoacán (01 443) 312-0091 y 312-0081</p>
<b>Principios del concurso</b>	<p>8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento.</li> <li>2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li> <li>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>4. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</li> <li>5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.</li> <li>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.</li> </ol>

México, D.F. a 18 de marzo de 2005  
El Presidente de los Comités Técnicos de Selección  
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Subdirector de Recursos Humanos  
L.A. Katia E. Ayala Martínez